



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la República, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Salud para el Bienestar para que, en el ámbito de sus competencias, informen, investiguen y, en su caso, sancionen a los servidores públicos que han incurrido en responsabilidades ante la nula o deficiente aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en perjuicio del derecho a la protección de



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

la salud de las personas y de los servicios de salud. Asimismo, para que la Secretaría de Salud informe sobre las medidas que implementará para garantizar la correcta aplicación de las vacunas contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como parte del ejercicio del derecho a la protección de la salud de las personas, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente al virus SARS COVID-19 como pandemia<sup>1</sup> y como emergencia de salud pública de interés mundial. Asimismo, ha emitido una serie de recomendaciones para su control, disminución y atención.

Por su parte, en nuestro país, el Consejo de Salubridad General, expidió el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”<sup>2</sup>. De igual forma, dicho Consejo acordó que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia.

Un año después, podemos afirmar que la política gubernamental en el manejo de la pandemia en México ha sido un desastre y ha provocado que estemos

---

<sup>1</sup> Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020)



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

en medio de una tragedia que parece no tener fin: más de 204 mil personas que han fallecido y más de dos millones doscientos cincuenta mil casos totales positivos<sup>3</sup>.

Afortunadamente, con el desarrollo de las vacunas contra la COVID-19, hay buenas noticias en el mundo para controlar la pandemia y que se pueda disminuir la afectación de la salud de las personas.

Actualmente, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) tiene la gran responsabilidad ética, científica, jurídica y administrativa de analizar todos los documentos que se le han presentado con el propósito de que dictamine procedente la autorización para uso de emergencia de distintas vacunas contra el virus SARS-CoV-2 en nuestro país.

Hasta la fecha<sup>4</sup>, la COFEPRIS ha dado su autorización para uso de emergencia a cinco vacunas:

1. BNT162b2 (Pfizer, Inc./BioNTech);
2. AZD1222 (AstraZeneca/Universidad de Oxford);
3. Sputnik V (Instituto Gamaleya);
4. Ad5-nCoV (CanSino Biologics Inc), y
5. CoronaVac (Sinovac Research and Development Co).

---

<sup>3</sup> Informe Técnico Diario COVID-19 con corte al 4 de abril del 2021: <https://www.gob.mx/salud/prensa/nuevo-coronavirus-en-el-mundo-covid-19-comunicado-tecnico-diario-268143>

<sup>4</sup> Estatus regulatorio de las vacunas contra el virus SARS-CoV-2 en México: <https://coronavirus.gob.mx/vacunacion-covid/>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

En el caso de las que se encuentran en proceso para que se otorgue la autorización correspondiente, son tres:

1. Ad26.COv2.5 (Janssen/Johnson & Johnson);
2. CVnCoV (CureVac AG), y
3. NVX-CoV2373 (Novavax, Inc.).

El 11 de enero de 2021, se difundió el documento rector de la *Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México*<sup>5</sup>, en donde se contemplan las Etapas de la estrategia de vacunación por grupos poblacionales priorizados:

- Etapa 1: diciembre 2020 - febrero 2021.  
Personal de salud de primera línea de control de la COVID-19:  
1.1 millones.
- Etapa 2: febrero - abril 2021.  
Personal de salud restante y personas de 60 y más años: 14.4 millones.
- Etapa 3: abril - mayo 2021.  
Personas de 50 a 59 años: 12.7 millones.
- Etapa 4: mayo - junio 2021.  
Personas de 40 a 49 años: 16.2 millones.
- Etapa 5: junio 2021 - marzo 2022.  
Resto de población: 49.2 millones.

---

<sup>5</sup> Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx\\_COVID\\_-11Ene2021.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf)



## LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Conforme a dicho documento, actualmente nos encontramos en la Etapa 2 y se está vacunando al “personal de salud restante y personas de 60 y más años”; sin embargo, en los últimos días se han hecho del conocimiento público al menos tres casos documentados que han causado indignación, molestia y temor en la población porque se ha simulado que se aplica la vacuna, lo que constituye en que prácticamente esas han sido nulas o deficientes con el riesgo de perjudicar la salud de las personas involucradas.

**Caso 1.** Cajeme, Sonora, 27 de marzo de 2021. Al parecer, un joven estudiante de medicina o enfermería de la Universidad de Sonora fue el responsable de aplicar la vacuna a una señora de 95 años, sin embargo, en el video correspondiente se observa como, a pesar de estar vacía la jeringa -sin el biológico-, se le introduce la aguja en el brazo izquierdo y se simula que se le inyecta la dosis correspondiente<sup>6</sup>.

Jorge Taddei Bringas, delegado de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México en el Estado de Sonora y encargado de la logística de la campaña de vacunación contra COVID-19 en la entidad, en una entrevista de radio que le hicieron sobre este tema, manifestó que este caso:

*“...es verídico, nos llegó la información, nos aplicamos a investigar, encontramos al muchacho, el muchacho pues ofreció disculpas que es un error humano que con el cansancio y bueno, sí lo hizo, sí fue cierto, llevamos vacunados más de seis millones pasó este caso y creo que pasó otro en Hidalgo, son dos casos, el muchacho lo atribuye*

---

<sup>6</sup> Ver el video que se difundió en Twitter, el 1 de abril de 2021:  
<https://twitter.com/adn40/status/1377627204813778945?s=20>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

*a un error humano, ofreció disculpas, evidentemente que nosotros también ofrecemos disculpas y a la señora se le localizó y se le aplicó la vacuna que es lo que realmente nos preocupa... afortunadamente se resarcó el problema, el muchacho digo lo reconoció hicimos la investigación, desafortunadamente fue un error humano... de entrada, no teniendo más elementos aceptamos la justificación que él nos da de un error humano por cansancio, pero si alguien tiene más datos porque pudiera ser algo malintencionado...”<sup>7</sup>.*

**Caso 2.** Tlalnepantla, Estado de México, 1 de abril de 2021. En el módulo de vacunación del Parque Hidalgo de San Juan Ixhuatepec, una persona de servicios de salud introduce la aguja de una jeringa vacía en el brazo izquierdo de una señora de 84 años y le “inyecta aire”, conforme se ve en el video que su nieta grabó en ese momento<sup>8</sup>. Inclusive, cuando la familiar se percató de lo sucedido, de inmediato hizo la denuncia a las autoridades de ese lugar y lejos de que se brindara la ayuda correspondiente, fue objeto de burlas y se le entregó a la señora su “comprobante de que sí fue vacunada”.

Javier Lozano Herrera, coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), en una entrevista televisiva que dio sobre este asunto, manifestó que:

*“...nos dimos a la cuestión de empezar una investigación y esta investigación desde saber el nombre de la persona y al final ya*

---

<sup>7</sup> Entrevista radiofónica realizada a Jorge Taddei Bringas, en *UniRadioNoticias*, el 31 de marzo de 2021: <https://youtu.be/flrOKj8r7Us>

<sup>8</sup> Ver el video que se difundió en Twitter, el 1 de abril de 2021: <https://twitter.com/telediario/status/1377795725019467777?s=20>



## LILLY TÉLLEZ

### SENADORA DE LA REPÚBLICA

*tenemos los datos de la señora F. R. O. de 84 años de edad y estamos ahorita para el día de mañana investigar exactamente el módulo y quien la vacunó, pero aparte de eso el video que tenemos nosotros en especial estamos viendo que es lo que, no alcanzamos a ver muy bien porque está señalado con unas flechas rojas o algo así, pero independientemente de eso, la idea de nosotros es ponernos en contacto con los familiares de la señora F., poder valorar en veintiún días, hacer los anticuerpos vacunales con el fin de ver si generó inmunidad o no para estar seguros de si se aplicó o no la vacuna en forma adecuada, por un lado y después de eso tener el resultado y poder hablar con la familia ya sea para volverla a vacunar en caso de que no tenga los anticuerpos, que hubiera sido efectivamente que no se hubiera vacunado la persona...”<sup>9</sup>.*

**Caso 3.** Ciudad de México, 2 de abril de 2021. En la Unidad Macro Vacunadora con sede en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Zacatenco, del Instituto Politécnico Nacional (IPN), una enfermera sólo introduce la aguja de la jeringa en el brazo izquierdo de un señor, pero ni siquiera con su pulgar empuja el émbolo<sup>10</sup>.

El IMSS emitió una tarjeta informativa para indicar que:

*“...una voluntaria cometió un error al aplicar el biológico a una persona adulta mayor, la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) lamentan lo ocurrido...” y “...que la vacunadora voluntaria fue retirada de la célula de vacunación correspondiente”<sup>11</sup>.*

---

<sup>9</sup> Entrevista televisiva realizada a Javier Lozano Herrera, en *Telediario*, el 1 de abril de 2021:

<https://twitter.com/telediario/status/1377811908556959747?s=20>

<sup>10</sup> Ver el video que se difundió en Twitter, el 3 de abril de 2021:

<https://twitter.com/aletopia/status/1378398805230551045?s=20>

<sup>11</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social, tarjeta informativa No. TI040321/2021 del 3 de abril de 2021:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202104/TI040321>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

Como podemos apreciar, ya no se trata de “un solo caso aislado” en el país: ya son tres, que no deben de minimizarse y que tienen que investigarse seriamente para determinar si en verdad se trata o no de un “error humano” y de llegar a esa eventual conclusión, deben de imponerse las sanciones respectivas, dado que se ha puesto en riesgo tanto la protección a la salud de las personas como los servicios de salud públicos. La población necesita tener garantías de que las autoridades sanitarias sí les están aplicando la vacuna contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y que no hay ninguna simulación en ello.

Se tienen que reforzar las medidas para vigilar que todo el personal que participa en las jornadas de vacunación está haciendo bien su trabajo y que no hay, ni errores, ni fraude, ni un posible peculado, ni la comisión de ninguna falta administrativa o delito previsto en el Código Penal Federal o de alguna entidad federativa, o en la Ley General de Salud.

Las investigaciones que realicen las instituciones involucradas con la campaña de vacunación, así como la Fiscalía General de la República y la Secretaría de la Función Pública, tienen que ser exhaustivas para que sus conclusiones sean satisfactorias para toda la población y, sobre todo, se tenga la plena seguridad de que sí se están aplicando las vacunas y no están recibiendo “aire”.

De ahí la importancia de que la Secretaría de Salud pueda brindar un informe a esta Soberanía sobre las medidas que implementará para garantizar la





## LILLY TÉLLEZ

### SENADORA DE LA REPÚBLICA

correcta vacunación a toda la población y con ello, lograr la inmunización deseada que, es y debe ser una obligación y prioridad del Gobierno de México.

Hoy sabemos de la existencia de esos tres casos gracias a que familiares de esos adultos mayores grabaron en video el momento de la inyección con jeringa vacía, pero ¿cómo sabemos que no hay más?

Estos temas son delicados y por ello, el Senado de la República debe hacer uso de los instrumentos legales que tiene a su alcance para hacer que se atienda y aclare cada situación en particular que ha ocurrido, así como que se garantice la aplicación correcta de las vacunas.

Hoy más que nunca debemos tener presente que en el artículo 4º constitucional se reconoce el derecho a la protección de la salud de todas las personas<sup>12</sup>; y precisamente, se debe de garantizar que sí se estén inyectando las dosis de las vacunas, como parte del ejercicio de un derecho humano.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del cual el Estado mexicano es parte, el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que:

*“Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Con el fin de*

---

<sup>12</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

*hacer efectivo el derecho a la salud los Estados Partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho: La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad...”<sup>13</sup>.*

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coidh) se ha pronunciado en distintos asuntos sobre la obligatoriedad y responsabilidad de los Estados de garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas.

Para que, en el presente caso, el Estado mexicano cumpla con la protección del derecho a la salud de las personas, las autoridades sanitarias mexicanas deben de garantizar que no existe ningún tipo de simulación, fraude, dolo o engaño al momento de que las personas acuden a los centros de vacunación a recibir el componente activo (antígeno) para generar los anticuerpos necesarios y obtener la respuesta inmunitaria positiva en contra del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

---

<sup>13</sup> Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", adoptado en la ciudad de San Salvador, el 17 de noviembre de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de septiembre de 1998.



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Salud para el Bienestar para que, en el ámbito de sus competencias, informen, investiguen y, en su caso, sancionen a los servidores públicos que han incurrido en responsabilidades ante la nula o deficiente aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en perjuicio del derecho a la protección de la salud de las personas y de los servicios de salud.

**Segundo.-** La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Salud para que informe sobre las medidas que implementará para garantizar la correcta aplicación de las vacunas contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como parte del ejercicio del derecho a la protección de la salud de las personas.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

ATENTAMENTE



**LILLY TÉLLEZ**

SENADORA DE LA REPÚBLICA